



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

148/07

SALTA, 10 MAY 2007
Expediente N° 12.022/06

VISTO:

La nota presentada por la alumna Mariana Andrea MAESTRO L. U. N° 605.094 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - N° - Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente "

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga por única vez.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 63/07 aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Extraordinaria N° 02/07 del 24/04/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Otorgar a la alumna Mariana Andrea MAESTRO L. U. N° 605.094 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir del 09/03/07, en carácter de excepción y por única vez, para presentar el Proyecto de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DÉCANO
Facultad de Ciencias de la Salud